

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 06 DE JULIO DE 2002**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (16:00) dieciséis horas del día de hoy, sábado 06 (seis) de Julio del año (2002) dos mil dos, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, los miembros del Consejo General del Instituto, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio y de la sesión extraordinaria de fecha 18 de junio del presente año.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Capacitación de ciudadanos insaculados
- V. Operativo para armado de paquetes y manejo de materiales.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentran presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TECNICA; CONSEJEROS ELECTORALES: LICS. JACINTO FAYA VIESCA, XOCHITL LÓPEZ LÓPEZ, ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ, REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. KARLA SAMPERIO FLORES POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL; DR. MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS GONZALES POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LEONOR ZERTUCHE TORRES POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LIC. RICARDO TORRES MENDOZA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA; C. ALFREDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ POR EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL; LIC. HAROLDO GUTIÉRREZ CÁRDENAS POR EL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA. Integrándose de manera posterior el LIC. LUIS ROBERTO JUMÉNEZ GUTIÉRREZ POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; y el C. SAMUEL ACEVEDO FLORES POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban los proyectos de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 12 de Junio y el acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de junio para su aprobación en la presente sesión. Acto continuo procedió a dar lectura a los acuerdos tomados en las mismas respectivamente.

No habiendo ninguna observación al respecto, fueron aprobadas las citadas actas por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había remitido adjunto al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio misma a la que se le había dado el tratamiento por las áreas correspondientes en su oportunidad, más cabía destacar que el Partido de la Revolución Democrática con fecha 03 de julio había remitido al Instituto un escrito mediante el cual acreditaba al C. Luis Manuel de la Cruz Mejía como representante suplente de ese partido ante este organismo electoral en sustitución de la Profa. Mary Thelma Guajardo Villarreal. Igualmente solicitó la Secretaria Técnica la dispensa de la lectura de la correspondencia mencionando que todos y cada uno de los asuntos relacionados habían sido atendidos en tiempo y forma por las áreas que integraban el Instituto de acuerdo a la competencia de cada una de ellas, petición aprobada por los integrantes del Consejo General.

CUARTO.- CAPACITACIÓN DE CIUDADANOS INSACULADOS.

El Director General del Instituto mencionó que se había llevado a cabo a través de los capacitadores de los comités municipales un operativo a fin de que entregaran copia del aviso de notificación a los ciudadanos que habían resultado insaculados de manera paralela con el servicio postal mexicano, lográndose con ello notificar a un número mayor de ciudadanos para que acudieran a los centros de capacitación, informó también que la capacitación se había realizado de igual manera en los domicilios de los insaculados al no acudir éstos a los centros, por lo que se había llegado a un avance de capacitados conforme a la siguiente tabla:

Instituto Electoral de
Participación Ciudadana de
Coahuila

Avance de Capacitación 2002

Jun-30-2002

MUNICIPIO	REQUERIDO	AVANCE	PORCENTAJE	RESERVA
ABASOLO	8	5	62.50%	1
ACUÑA	388	296	76.29%	8
ALLENDE	108	52	48.15%	6
ARTEAGA	124	70	56.45%	0
CANDELA	12	12	100.00%	1
CASTAÑOS	144	75	52.08%	5
CUATROCIENEGAS	88	58	65.91%	11
ESCOBEDO	20	16	80.00%	4
FCO.I.MADERO	248	201	81.05%	56
FRONTERA	304	147	48.36%	6
GENERAL CEPEDA	84	36	42.86%	3
GUERRERO	20	20	100.00%	12
HIDALGO	8	8	100.00%	5
JIMENEZ	56	54	96.43%	9
JUAREZ	20	8	40.00%	1
LAMADRID	12	12	100.00%	2
MATAMOROS	428	321	75.00%	19
MONCLOVA	916	572	62.45%	33
MORELOS	36	19	52.78%	1
MUZQUIZ	316	180	56.96%	1
NADADORES	36	36	100.00%	7
NAVA	108	96	88.89%	10
OCAMPO	76	65	85.53%	22
PARRAS	208	138	66.35%	1
PIEDRAS NEGRAS	592	326	55.07%	8
PROGRESO	28	10	35.71%	0
RAMOS ARIZPE	224	176	78.57%	16
SABINAS	260	191	73.46%	29
SACRAMENTO	8	4	50.00%	0
SALTILLO	2504	2005	80.07%	351
SAN BUENAVENTURA	108	98	90.74%	4
SAN JUAN DE SABINAS	224	181	80.80%	8
SAN PEDRO	472	352	74.58%	18
SIERRA MOJADA	28	28	100%	23
TORREON	2480	1668	62.26%	209
VIESCA	108	99	91.67%	26
VILLA UNION	40	27	67.50%	2
ZARAGOZA	80	45	56.25%	5
REPORTE GENERAL	10924	7707	70.55%	924

Señaló que conforme a los antecedentes de capacitación en otros procesos electorales el porcentaje alcanzado en esta etapa de 70.55% era muy satisfactorio, toda vez que en el proceso electoral de 1999 sólo se había logrado capacitar a un 50% y en 1996 a un 40% de los ciudadanos insaculados. Destacó que este porcentaje obtenido era producto del esfuerzo de los capacitadores coordinados por los comités municipales electorales.

En atención a que faltaba un 29.5% de ciudadanos para integrar la totalidad de los funcionarios de las mesas directivas de casilla para la jornada electoral a celebrarse el 29 de septiembre propuso que se convocara a la ciudadanía en general a efecto de que quienes

tuvieran interés acudieran a los cursos de capacitación que se impartirían en diversos centros instalados en la totalidad del territorio del estado, poniendo mayor énfasis en aquellos municipios en los que el porcentaje de ciudadanos faltantes fuera más elevado, proponiendo para tal efecto el modelo de convocatoria contenido en las carpetas de trabajo de los integrantes del Consejo General; una vez revisada la mencionada convocatoria y no existiendo ninguna observación al respecto el Presidente del Instituto la sometió a acuerdo por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 63/2002

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 138, fracción I, inciso 4, **ACUERDA: Una vez evaluada la asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación, aprobar que se convoque abiertamente a la ciudadanía en general para que asista a los cursos de capacitación para designar a los funcionarios de casilla faltantes, convocatoria que se publicará en los principales medios impresos de comunicación de circulación estatal conforme al formato propuesto por la Dirección General del Instituto, en los siguientes términos:**

“El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, inciso 4, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza

C O N V O C A

A la ciudadanía coahuilense en general con el propósito de que acuda a los cursos de capacitación electoral para aspirantes a funcionarios de mesa directiva de casilla. Cursos que se impartirán en los municipios, centros y fechas que se detallan a continuación:

NOTA: Aquí se anotará, por región, la relación de municipios, centros y fechas en que se impartirán los cursos, tanto en el área urbana como en la rural.

Estos cursos tendrán una duración de dos horas y podrás asistir a una o varias sesiones.

La capacitación en los Comités Municipales y Distritales Electorales es permanente.

La elección para renovar diputados al Congreso local y los 38 ayuntamientos de la entidad será el próximo 29 de septiembre.

PARTICIPA, CONTAMOS CONTIGO !!!

Teléfono en Saltillo: (844) 415-41-55”

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dentro de este mismo punto del orden del día el Director General comentó que conforme al artículo 138, fracción I, inciso 5, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila el Instituto debía dotar a los comités municipales de todo el apoyo técnico necesario a efecto de que realizaran la segunda insaculación con el propósito de designar a los funcionarios de casilla, una vez que se cuente

con la totalidad de los mismos debidamente capacitados, por lo que solicitó el aval de los integrantes del Consejo General para que fuera la Dirección General la instancia que proporcione a los comités municipales del apoyo técnico referido a fin de que contaran con los sistemas requeridos para llevar a cabo la segunda insaculación, no existiendo ninguna oposición al respecto el Presidente del Instituto lo sometió a consideración del Consejo General por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 64/2002

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 138, fracción I, inciso 5, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA: Se autoriza a la Dirección General del Instituto para que dote a los Comités Municipales Electorales del apoyo técnico que requieran a efecto de que realicen la segunda insaculación para integrar las mesas directivas de casilla que funcionarán en la jornada electoral que tendrá verificativo el 29 de septiembre de 2002.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acto continuo el Director General refirió que atendiendo el mismo dispositivo de la ley citada, se preveía que correspondía al Consejo General llevar a cabo la insaculación relativa para designar a los secretarios técnicos de las mesas directivas de casilla en atención a los resultados obtenidos por los ciudadanos en los cursos de capacitación, proponiendo como mecanismo para llevar a cabo tal designación tomar en cuenta el 45% de la evaluación, el 40% de la disponibilidad de los ciudadanos y el 15% de los insaculados. A este respecto el Presidente señaló que se iba a considerar preferentemente para ocupar los cargos de secretarios técnicos en las mesas directivas de casilla a los ciudadanos insaculados que hubiesen manifestado su disposición para participar, ello en atención a la gran respuesta que en este proceso se obtuvo por parte de la ciudadanía seleccionada por el procedimiento de insaculación. Finalmente el Presidente del organismo sometió para su acuerdo la propuesta realizada por la Dirección General por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 65/2002

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 138, fracción II, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Aprobar que una vez obtenidos los resultados de los cursos de capacitación de los candidatos a integrar las mesas directivas de casilla y realizada la segunda insaculación, se designe a los secretarios técnicos de dichas casillas conforme al siguiente mecanismo: se considerarán para ocupar ese cargo a las personas en atención a los siguientes porcentajes el 45% a la evaluación, 40% a la disponibilidad y 15% en cuanto a dar preferencia a aquellos que resultaron insaculados.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- OPERATIVO PARA ARMADO DE PAQUETES Y MANEJO DE MATERIALES

En desahogo de este punto el Director General del Instituto informó que la empresa a quien se le había asignado la elaboración del material electoral iniciaría el empaquetado de dicho material aproximadamente a mediados del mes en curso así como a remitirlo al Instituto, a efecto de que en la medida en que se fuera recibiendo se realizara la revisión correspondiente con el propósito de hacerlo llegar a los comités municipales y distritales electorales para su resguardo. Por lo que hace a la seguridad en el traslado de la documentación electoral señaló que ya se habían girado las comunicaciones oficiales a las diversas instancias municipales, estatales y federales en materia de seguridad a efecto de solicitar el apoyo que se requiere en esta materia a fin de establecer el operativo correspondiente para el traslado y resguardo de la documentación electoral.

En este punto señaló la importancia de que los partidos políticos que tuvieran interés en estar presentes en la elaboración de la documentación electoral, lo manifestaran en tiempo al Instituto o que en su caso se nombrara a una comisión de partidos políticos para llevar a cabo esta actividad. Al respecto el Presidente del Instituto propuso que la Secretaría Técnica realizara un sistema de operación rotativa para que en el proceso de elaboración de la documentación electoral estuviese además del equipo operativo del Instituto algunos representantes de los partidos conforme al rol propuesto en su oportunidad, a fin de no entorpecer el desarrollo de la elaboración de la documentación, además de que con ello se reducirían los costos de operación.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

El representante suplente del Partido de la Sociedad Nacionalista propuso la conveniencia de que el Instituto estableciera una campaña publicitaria para informar a la población que los beneficios que reciban de instancias estatales o municipales eran producto de los recursos gubernamentales que provenían de los impuestos de todos los ciudadanos y que esos beneficios no pertenecían a un partido político en particular, propuesta que realizó porque consideraba que el ambiente electoral se estaba enrareciendo con manifestaciones del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto el Presidente del Instituto comentó que ya se había cumplido con el compromiso de solicitar a las instancias federales estatales y municipales que se abstuvieran de publicitar las obras sociales que realizaran durante los tiempos de las precampañas y campañas electorales, por lo que solicitó al representante suplente del partido referido puntualizara si su petición iba dirigida a solicitar que se precisara que las obras que realizan los órdenes de gobierno no provenían de ningún partido político a lo que el representante suplente asintió.

El representante del Partido Cardenista comentó que era importante que los partidos políticos procuraran fomentar el comentario vertido por el representante suplente del Partido de la Sociedad Nacionalista, relativo a inculcar en la ciudadanía la cultura de la denuncia, mas que si el Instituto no contaba con los recursos para lanzar una campaña en ese sentido era claro que esa actividad era responsabilidad de los partidos políticos inmersos en la

contienda electoral, realizando las orientaciones necesaria hacia la ciudadanía. Manifestó que era importante no confundir a la ciudadanía con este tipo de situaciones y que consideraba pertinente que los partidos dirigieran sus actividades principalmente a la obtención del sufragio sin distraer a los electores con aspectos diferentes cuando no se tienen elementos concretos ni pruebas con respecto al planteamiento del representante del Partido de la Sociedad Nacionalista.

El representante del Partido Revolucionario Institucional señaló que en sesiones anteriores se había manifestado el interés de parte de todos los partidos de trabajar para ganar la confianza de la ciudadanía en las contiendas electorales y que era un compromiso que todos habían asumido. También dijo que se había acordado conminar a los tres ordenes de gobierno para que se abstuvieran de publicitar la obra social que realizaran en el ámbito de su competencia dentro de los períodos de precampañas y campañas electorales, pero que de ninguna manera se había manifestado la solicitud para la interrupción de tales obras, por lo que invito a ser corresponsables y congruentes con las peticiones vertidas puesto que no se encontraban en ese momento en precampañas y campañas electorales. Señaló que coincidía con el representante del Partido Cardenista Coahuilense en el sentido de que existían las instancias correspondientes para presentar las denuncias en los casos a que aludía el representante del Partido de la Sociedad Nacionalista.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez manifestó que consideraba prioritario ganar la confianza de la ciudadanía a efecto de que el día de la jornada electoral participara emitiendo su voto, que ya se había considerado oportunamente la propuesta de los partidos políticos para invitar a los órdenes de gobierno para que abstuvieran de publicitar su obra social a efecto de no confundir con un sentido diferente el destino de las partidas financieras en el rubro social, pero que en su opinión era arriesgado emitir una campaña que pudiera confundir a la ciudadanía, porque era prejuizar situaciones de las que el Consejo General del Instituto no tenía pruebas, por lo que invitó a los Consejeros Electorales a reflexionar cuidadosamente la propuesta vertida en la mesa antes de hacer cualquier pronunciamiento.

El Presidente del Instituto propuso que en la campaña que en su oportunidad lanzaría el organismo electoral para la promoción del voto se evaluara el planteamiento del representante suplente del Partido de la Sociedad Nacionalista para determinar la conveniencia de incorporar o no aspectos relativos a la inquietud manifestada. Señaló que era importante valorar el esfuerzo que venía realizando el Congreso del Estado sobre este aspecto en particular.

En otro orden, el Director General del Instituto señaló que conforme al Convenio suscrito con la Universidad Tecnológica de Coahuila sobresalía el punto relativo a la propuesta que esa institución educativa había realizado para implementar el sistema de resultados preliminares por lo que para tal efecto se le había remito a los integrantes del Consejo General en su oportunidad la propuesta técnica y económica realizada por dicha universidad, destacando que los beneficios financieros que representaba tal propuesta además del respaldo técnico que ofrecía la universidad puesto que el software era propiedad del Instituto. En atención a todos los antecedentes propuso que fuera la Universidad Tecnológica de Coahuila quien operara el sistema de resultados preliminares el día de la jornada electoral.

No existiendo ningún inconveniente ni comentario de los integrantes del Consejo General el Presidente sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la propuesta del Director General por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 66/2002

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los representantes de los partidos políticos presentes en la sesión que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 91, fracción XVII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 201 y 202 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Que la Universidad Tecnológica de Coahuila opere el día de la jornada electoral el Sistema de Resultados Preliminares Electorales en los términos de su propuesta técnica y económica.**

Propuestas que se anexan a la presente acta para los efectos a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Otro asunto General desahogado por el Director del Instituto fue el relativo a monitoreo que, conforme a la petición de los partidos políticos, instrumentará el Instituto, consistente en establecer unidades en todas las regiones del estado para llevar esta actividad en el período de las campañas electorales y el día de la jornada electoral, monitoreando y registrando todos los spots de radio y televisión contratados por los partidos políticos para el efecto señalado, manifestó que como se les había hecho de su conocimiento en su oportunidad el monitoreo sería realizado por el propio Instituto a través de personal contratado por el mismo, lo que redundaría en un ahorro considerable con respecto a empresas profesionales dedicadas a ese rubro.

Una vez realizados los comentarios aclaratorios respecto a la operación por parte del Instituto del monitoreo; acto continuo el Presidente del Instituto sometió a acuerdo el proyecto de referido por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 67/2002

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los representantes de los partidos políticos presentes en la sesión que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XIX, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, **ACUERDA: Aprobar, en atención a la solicitud de los partidos políticos que integran el Consejo General, se realice un monitoreo del comportamiento de los medios de comunicación durante las campañas electorales, en los términos de la propuesta formulada por el Instituto.**

Propuesta que se anexa a la presente acta para todos los efectos a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Como otro punto el Director General señaló que dentro de las facultades que le habían sido otorgadas para realizar las modificaciones de los integrantes de los comités electorales se habían realizada algunos cambios consistentes en: en el distrito electoral V con cabecera en Parras un Consejero Propietario se había sustituido por un nuevo integrante. En comité municipal de Candela el Secretario Propietario por el secretario suplente. En el comité

municipal de Lamadrid un consejero propietario había sido sustituido por un consejero suplente. En el comité de Sabinas el Secretario Propietario había sido sustituido por un nuevo integrante. En el comité municipal de San Juan de Sabinas había sido sustituido el Secretario Propietario por el Secretario Propietarios del Comité de Sabinas. En el comité municipal de Zaragoza había sido sustituido un consejero propietario por un nuevo integrante, por lo que solicitó la aprobación por parte del Consejo General en virtud de que se trataba en algunos casos de personas de nuevo ingreso. El Director General hizo entrega a cada uno de los integrantes del Instituto de la relación de los cambios antes mencionados.

Acto continuo el Presidente del Organismo sometió a votación las modificaciones presentadas por el Director General respecto a la integración de los comités electorales, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 68/2002

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales y con el consenso de los representantes de los partidos políticos presentes en la sesión que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 72 y 77 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y conforme al acuerdo 14/2002 de fecha 15 de marzo de 2002, **ACUERDA: Aprobar las modificaciones presentadas por la Dirección General del Instituto respecto a la integración de los Comités Municipales y Distritales Electorales que se menciona a continuación:**

DISTRITO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUIDO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUTO
V PARRAS	CONSEJERO PROPIETARIO GREGORIO ALVARADO SALAS	NUEVO INGRESO ARMANDO RAMIREZ ORTIZ

MUNICIPIO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUIDO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUTO
CANDELA	SECRETARIO PROPIETARIO JACINTO ALVAREZ MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE MAYRA TOMASA RODRIGUEZ GAYTAN
LAMADRID	CONSEJERO PROPIETARIO VICENTE MENDIOLA RODRIGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE VELIA ARMENDARIZ PEREZ
SABINAS	SECRETARIO PROPIETARIO MARIO ALBERTO FLORES NEGRETE	NUEVO INGRESO SONIA KARINA GARZA SOTO
SAN JUAN DE SABINAS	SECRETARIO PROPIETARIO JORGE LUIS MARTINEZ MARFIL	SECRETARIO PROPIETARIO COMITE MUNICIPAL DE SABINAS MARIO ALBERTO MARTINEZ MARFIL
ZARAGOZA	CONSEJERO PROPIETARIO MYRIAM AZALEA RAMIREZ GONZALEZ	NUEVO INGRESO ANABEL GALINDO ARREDONDO

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Secretaria Técnica del Instituto dio informo que de acuerdo al artículo 199 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el estado de Coahuila el Instituto solicitará a la Dirección de Notarías el Listado de los Notarios Públicos para que el día de la Jornada Electoral esté presente un fedatario público en cada ayuntamiento de la entidad. También dijo que las precampañas electorales darían inicio el 13 de julio y que conforme a la Ley debían de informar al Instituto si llevarían a cabo procesos democráticos internos los

partidos políticos, así como las fechas en que serían realizadas. Igualmente recordó a los partidos políticos que el 15 de julio era la fecha límite para que presentaran su plataforma electoral y que el 23 de julio iniciaba el período para presentar el convenio de candidaturas comunes, mismo que concluía el 6 de agosto. Además recordó que el 31 de julio era el último día para que los partidos políticos presentaran su segundo informe trimestral del año 2002 relativo a los ingresos y egresos de ese trimestre ante la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto.

CUARTO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (17:20) diecisiete horas con veinte minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la sesión, de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-